



**ACTA N° 21 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 30 DE JUNIO  
DE 2016**

**PRESIDIDA POR EL LIC. PEDRO MOISÉS DEL ROSARIO RAMIREZ, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS.**

Siendo las 09:58 horas a.m. del 30 de junio de dos mil dieciséis, se reunió el Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde LIC. PEDRO MOISÉS DEL ROSARIO RAMÍREZ, en el Palacio Municipal, sito en avenida Carlos Izaguirre N° 813 de la Urbanización "Mercurio" del Distrito de Los Olivos, actuando como Secretario, el Secretario General el Abog. M.N. Nilo Giantomaso Arroba.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 16° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se procedió a pasar lista para verificar el quórum de reglamento, contestando presente los señores Regidores siguientes:

1. TONY MOISÉS CRUZ SUMARRIVA
2. WILLIAM ENRIQUE PEREZ CHACÓN
3. MARIA DEL PILAR PEREZ CARBAJAL
4. JESUS MARCIAL SOLIS ASENCIOS
5. JESÚS ALFREDO TOVAR NOROÑA
6. RAÚL ANTONIO LAGOS HERRERA
7. JONATHAN HENRRY CÁRDENAS DURAN
8. NÉSTOR BERNARDO CORPUS VERGARA
9. FELIPE MELGAREJO MOYA
10. MARIA NELLY YOLANDA HUAYNATE ALVA
11. ARTHUR WILLIAM GARCÍA BOCANEGRA
12. FANI REGINA FERNÁNDEZ ALVA

Verificado el quórum de Ley, para la instalación y funcionamiento de la Sesión, el señor Alcalde PEDRO MOISÉS DEL ROSARIO RAMIREZ da por iniciada la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha.

**AGENDA**

- Aprobación de Dictamen N° 002-2016-MDLC/CPSSGO sobre Aprobación de las Modificaciones y Actualización del Plan Local de Seguridad Ciudadana del Distrito de Los Olivos 2016.



**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Existiendo quórum correspondiente, de lectura al Dictamen. Se da inicio a la sesión extraordinaria del día de hoy a las 9:58 am de día jueves 30 de junio.

**EL SECRETARIO GENERAL dice:** Hay una carta, Señor Secretario General de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, presente. Asunto: Justificación de ausencia a la Segunda Sesión Extraordinaria de concejo del mes de junio- referencia Citación N° 020 de mi mayor consideración. Me es grato dirigirme a usted en calidad de Regidora y miembro integrante del Concejo Municipal del Distrito de Los Olivos, en vista de que ahora hay dos expedientes de 28 de junio del presente, recepcione vía correo electrónico en el documento indicado en referencia, el mismo que convoca a segunda sesión extraordinaria de fecha 30 de junio de 2016 al respecto debo de indicar lo siguiente: Que, por el ejercicio privado de mi profesión debo de asistir a las 09:00 hrs. del día jueves 30 de junio del presente año a la área de la Subgerencia de Obras Privadas de la Municipalidad Distrital de la Molina por haber sido convocada vía telefónica el día de hoy martes 28 del año en curso a horas 9:30 am por la Comisión Calificadora de Proyectos de Obras Privadas con un expediente de Licencia de Edificación Nueva el cual soy la profesional responsable y que vengo esperando dicha convocatoria desde hace un mes atrás por las consideraciones antes citas y en concordancia con el artículo 37 del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de los Olivos es que solicito se sirva a informar de dicha situación al Concejo Municipal para la justificación de mi ausencia a la segunda sesión extraordinaria del mes de junio por corresponder a norma. Sin otro particular me despido de usted. Teniente Alcaldesa Arq. Dina Luz Claeysen Arroyo. De parte del Regidor Melgarejo sobre una comunicación verbal de que no me confirmo que si le iba hacer imposible venir.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Al concejo municipal, sometemos a votación la dispensa de la Regidora Dina Luz Claeysen los regidores que estén a favor.

**APROBADO POR UNANIMIDAD**



**EL SECRETARIO GENERAL da lectura al dictamen:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECOMENDAR** al Pleno del Concejo, emitir la ordenanza que aprueba las modificaciones y actualización del PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS 2016, que en anexo forma parte integrante del presente Dictamen y que consta de 290 folios y 6 planos, bajo responsabilidad funcional de las áreas orgánicas que emitieron Informes como sustento de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** el cumplimiento de lo dispuesto a la GERENCIA MUNICIPAL, a la GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, en lo que sea de su competencia, a la SECRETARÍA GENERAL la publicación de la presente Ordenanza en el DIARIO OFICIAL EL PERUANO, a la SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL su difusión y a la GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN la publicación de la presente Ordenanza en el Portal Institucional de la Municipalidad. Suscrito, Arthur William García Presidente de la Comisión Seguridad Ciudadana, María Nelly Huaynate Regidora.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Para que el presidente de la comisión sustente su dictamen.

**EL REGIDOR ARTHUR GARCIA dice:** Buenos días el día de hoy vamos a tocar el tema de la modificación y actualización del Plan Local Distrital de Seguridad Ciudadana en nuestro distrito de este año para ello pido su permiso para que el Coronel Augusto Mayer pueda exponer la modificación y el plan.

**EL GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA, CORONEL AUGUSTO MAYER dice:** Agradezco la atención ante una urgencia que tenemos de atraer una resolución, de aprobar la subsanación y actualización del plan local de seguridad ciudadana que oportunamente fue remitido pero se recibieron algunas observaciones que han sido subsanadas y actualizarlo respecto a las nuevas metas señaladas en el programa de incentivos de la gestión municipal. Efectivamente el Plan Local de Seguridad Ciudadana de Los Olivos se elaboro oportunamente conforme a la guía metodológica para la formulación e implementación del Plan Local de Seguridad Ciudadana, de forma oportuna fue remitido y conforme lo estipula se contemplaban ocho actividades obligatorias las que se consideraban respectivamente en el plan que fue aprobado el día 07 y debidamente presentado el día 08 de enero, cumpliendo con



el plazo establecido que tenía que remitirse antes del 15 de enero según la directiva establecida por el Ministerio del Interior. El 08 de enero se aprueba la guía metodológica para el cumplimiento de la meta 01 del Programa de Incentivos a la mejora de la gestión municipal del año 2016, es tipificada y formulada al Plan Local de Seguridad ciudadana conforme a lo establecido por el Ministerio de Economía, este programa del 0 al 30 lo cual ampliaba a 11 actividades. La medida de toda lógica para el cumplimiento de estas metas contempla actualmente una medida obligatoria que debe ser incluida en el Plan de seguridad Ciudadana, nosotros ahí hemos formulado cuando presentamos el 08 de enero solamente ocho actividades obligatorias esto dio motivos a que teníamos que actualizar. Aquí están contempladas las 11 actividades obligatorias que contemplaba esta nueva directiva del Programa de incentivos de Meta N° 01, en la articulación del mapa del delito lo de la formulación y articulación del mapa del riesgo, la ejecución de la consulta pública del Plan Local de Seguridad Ciudadana, la realización de sesiones ordinarias del CODISEC, la ejecución del Plan de Patrullaje Local Integrado por sectores, la capacitación del Secretario Técnico del CODISEC en calidad de funcionario, la recuperación de espacios públicos, evaluación de desempeños de los integrantes del CODISEC, la publicación del Plan Local de Seguridad Ciudadana y del Directorio de los Integrantes del CODISEC en la página web de la Municipalidad, la publicación de informe periódico de evaluación de acuerdo a las sesiones del CODISEC en la página web de la Municipalidad, la ejecución del Programa de Alquileres de Prevención Social en materia de seguridad ciudadana, estas son las actividades obligatorias, solamente contemplaban en el plan en el mes de enero solamente hasta la escala 08 se emplearon las nueve, pues estas tres actividades más obligatorias. Además en este nuevo plan presentado el 08 de enero fue observado, con estas observaciones que no se consideraba al gobernador, no se consideraba porque no estaba nombrado hasta esa fecha recién se nombro al gobernador con fecha 16 de febrero, entonces ya se ha consignado, también ha habido un error al tipiar les había colocado la base ley, 15 en vez de 19 eso también se ha corregido, también respecto a la leyenda de los mapas de delito ha sido enumeradas, también ya se corrigió, con respecto a los problemas del ámbito educativo faltaban las estadísticas, a que año correspondían las



estadísticas. Con respecto a las 11 actividades obligatorias que necesitaba solamente se había contemplado 8 actividades hasta el 8 y después cuando se aprueba la meta para el programa estructural 030 se amplió hasta 11 en actividades, ya lo hemos actualizado ya lo hemos incluido ahora son 33 actividades incluidas las 11 obligatorias, falta actualizar los articulados de las actividades, ha sido articulado el programa presupuestal 030 en base a las actividades que se han propuesto que están constituidas en el plan. El Plan Local no contaba con una fecha de aprobación, ya se consigno, porque en el año 2015 no se consignaba pero en este año 2016 se ha consignado la fecha de aprobación, esas son todas prácticamente las observaciones y la actualización que requería el plan, para esto es necesario la ordenanza que apruebe esta subsanaciones que se han hecho y tenemos hasta el día de hoy prácticamente con plazo que tenemos para presentar estas observaciones el día 30 de julio, por eso la urgencia de haberse convocado a esta reunión de lo contrario si no se aprueba esta subsanación y esta actualización no vamos a poder ser evaluados en el cumplimiento de las metas para el programa de incentivos de la gestión municipal esa es la urgencia y la importancia que tiene de que esta ordenanza se emita lo más pronto para que podamos cumplir con este plazo, conforme a la normatividad vigente.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Coronel un minuto, el Regidor Felipe Melgarejo se ha hecho presente a la sesión de concejo pido a este concejo municipal que votemos para la incorporación del regidor en esta sesión.

#### **APROBADO POR UNANIMIDAD**

**EL GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA, CORONEL AUGUSTO MAYER dice:** De las 33 actividades que están contempladas en nuestro plan están dentro del marco de los dos productos que señala el plan presupuestal 030 el de patrullaje por sectores de la comunidad organizada, el plan local de seguridad ciudadana 2016 de Los Olivos de las 33 actividades corresponden a un diagnostico del distrito de los Olivos, todo esto ya ha sido debidamente expuesto cuando fue aprobado el plan, lo que estamos viendo actualmente es aquello que ha tenido que actualizarse o subsanarse, este diagnostico situacional de los olivos vemos los mayores problemas que contribuyen al delito y



faltas y a la convivencia ciudadana en el Distrito de Los Olivos, en base a los cuatro recursos básicos recursos humanos, logísticos y financieros de las 33 actividades que contempla este plan 11 son de carácter obligatorio dispuesto por el CONASEC, que hemos visto anteriormente, hay 22 actividades que han planteado por el mismo CODISEC de los Olivos en base como estrategias para disminuir la inseguridad de todos los integrantes.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Los regidores que quieren el uso de la palabra.

**EL REGIDOR WILLIAM PEREZ dice:** Buenos días Señor Presidente, Regidores, me parece muy bien su exposición, la veo casi similar al del año pasado, en su plan en sus actividades no incluye un plan articulado sobre fiscalización, con el área de la Señora Zoila, le pongo un ejemplo cuando hay una construcción todo el cemento se queda en la vereda, a la pista y a las áreas verdes, tenemos que ver lo que es transportes que tendría que estar más articulado, pero el tema más importante es el de fiscalización.

**EL GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA, CORONEL AUGUSTO MAYER dice:** En lo que hemos visto las actividades son completamente genéricas, hay cosas de detalle como dice el regidor, hay cosas más específico y detalle del cómo actuar, para eso se han establecido estrategias en las políticas de trabajo. En esas estrategias esta el trabajo articulado con todas las gerencias, no sé cómo se ha trabajado anteriormente, pero en esta gestión lo que estamos haciendo es articular con todas las gerencias, con fiscalización, con desarrollo humano, a través incluso del whatsapp y tenemos una comunicación permanente con los serenos, con cualquier funcionario, con cualquier regidor, cualquier vecino nos informa cualquier irregularidad, infracción ahí mismo se deriva al área que tiene competencia para que actúe y resuelva.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Gracias Coronel, yo quiero agregar que en el pedido del Regidor sobre el tema de fiscalización se está dando el tema de trabajar en conjunto con todas las áreas hemos elaborado un nuevo Plan, un nuevo mapa del delito a través de las encuestas y coinciden mucho en el tema, lo que tenemos que corregir son los horarios, en eso estamos, en esta



entonces vamos a empezar a corregir los horarios según nuestra nueva disposición del mapa del delito, algún otro regidor.

**LA REGIDORA NELLY HUAYNATE ALVA dice:** Presidente, colegas Regidores, Funcionarios, en realidad quiero felicitar al Coronel porque he visto, por ejemplo en la cuadra de acá en el Jr. Caraz con Antúnez de Mayolo, algunos serenos que conversan con los vecinos y los vecinos del Jr. Caraz me dicen, que bueno los serenos vienen nos preguntan si tenemos problemas si por acá hay rateros o drogadictos, si les digo, y me dicen que ya sabemos quiénes son los serenos los están identificando con nosotros, acá por el colegio igual, terminando la avenida, y después en el mercado me dicen, acá en el mercado PRODUCTORES, que hay una balanza de la gestión municipal, en ese sentido serenazgo está mejorando su visión, yo quisiera decir Coronel que los serenos se involucren con la vecindad que conozcan, que pregunten, no hay nadie mejor que el vecino que le diga que es lo que está pasando en esta cuadra o en la otra cuadra, entonces creo yo y todos nosotros estamos para apoyar eso, porque a veces dicen las cosas que no son entonces como autoridades nuestra función debe de ser eso.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** El nuevo plan que se es.á implementando gracias también al trabajo de la policía que se está aproximando, los mismos policías que se están acercando a la población, eso le va dar más confianza a los vecinos, no solamente sentirse más seguros sino también denunciar el hecho delictivo en esta encuesta que hemos hecho, nos hemos dado con la sorpresa de que el incremento, las pocas denuncias que hay a comparación a lo que existe, se le pregunta si le ha robado o no, al final es muy poco los que denuncian, si no tenemos esa información, la que teníamos antes era la información solamente de denuncias y los que no han denunciado no la teníamos, ahora con esta nueva encuesta con esta herramienta que se está plasmando ahorita en un mapa del delito nuevo, la Gerencia de Seguridad Ciudadana en coordinación con Los Comisarios, vamos a implementar en estos puntos críticos para poder atacarlos y además medirlo en un par de meses para ver cómo hemos aplacado esto, tiene que ser cada dos meses y tomando una medición.



**EL REGIDOR RAUL A. LAGOS dice:** Tengo una consulta y unos comentarios, lo que dice la regidora Nelly Huaynate es importante el serenazgo amigo, que se acerca a la población, que va, que pregunta ¿Cuáles son las problemáticas del su sector? Y también quisiera consultarle ¿Cuánto tiempo se esta demorando en responder las llamadas de los vecinos por medio del teléfono que tenemos? Y si es que los promotores de seguridad ciudadana tienen un tipo de capacitación, yo he estado últimamente saliendo con algunos promotores y he visto diferencias de trabajo, sin embargo quiero resaltar el trabajo de la promotora Adriana Ruiz que es una persona súper comprometida, me gustaría que haya más promotores como ella.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Algún otro regidor.

**EL REGIDOR JONATHAN CARDENAS dice:** Señor Presidente, Colegas Regidores y Señores funcionarios, buenos días. Agradecerle por el trabajo que está haciendo, pero yo si quisiera, una pequeña queja no sé si en realidad ha sucedido lo que me comenta el Señor Zenón Caushi y ha presentado un documento el día 27 de junio, el Señor Pardo Flores ha sido víctima, lo han asaltado en la Av. A con Huandoy le han robado su vehículo es un nissan sentra y han estado llamando a serenazgo contestaban pero dejaban al aire, me dijeron que llamaron a la central, han llamado también al puesto de auxilio rápido de la Av. Central, tampoco han contestado luego llamo a un amigo, le dijo que iba a ir la camioneta de serenazgo pero nunca llego y ahora él ha presentado esto formalmente para que lo pueda ver.

**EL GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA, CORONEL AUGUSTO MAYER dice:** ¿De qué fecha es?

**EL REGIDOR JONATHAN CARDENAS dice:** Del 27 de junio, yo creo que, como dice el regidor Antonio y la regidora Nelly, lo mas deberían hacer es inculcarle a los serenos que estén más pegados a la gente, que por lo menos al contestar traten de llegar más rápido al área del delito de lo que pasaba.

**EL REGIDOR NESTOR CORPUS dice:** Al margen de todo Señor Alcalde, este es un tema que desde enero ya se sabía, creo que el comité se formo en marzo, porque recién nos llega los documentos, en junio ya a puertas de terminar, lo mismo paso con el tema de los recicladores que se vio la semana pasada



también se genero a fines de diciembre y a última hora después de cinco meses recién nos llega a nosotros. Deben ser más eficiente los funcionarios, de llegar con anticipación para poder evaluar bien, respecto a este dictamen lo que dice el artículo primero es recomendar al pleno del concejo emitir la ordenanza que aprueba las modificaciones y actualizaciones del plan, pero acá no esta las modificaciones yo pienso que debería ir acá los siete ítems que debería estar en el presente dictamen que es lo que se va modificar o en todo caso aprobar un nuevo porque acá no dice aprueba las modificaciones del plan local de seguridad ciudadana que en anexo forma 290 folios y 6 planos, eso es todo.

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Yo pienso, el plan local de seguridad ciudadana lo aprueba el CODISEC, se han hecho modificaciones que se han aprobado en el CODISEC, entonces acá en el concejo municipal se debería de ratificar las modificaciones y aprobar una nueva ordenanza, porque si no tendrían que estar, coincido que deberían de estar acá las modificaciones. Caso contrario es ratificar las modificaciones y emitir una nueva ordenanza reemplazando la anterior, al final si se cuelga esto, pero cuales son las modificaciones, yo creo que deberíamos hacer una nueva ordenanza dejando sin efecto la otra.

**EL GERENTE DE ASESORIA JURIDICA EL ABOG. M.N. NILO GIANTOMASO ARROBA. Dice:** No estamos dejando sin efecto la anterior ordenanza, porque la anterior ordenanza ratifica el plan, si yo dejo sin efecto la anterior ordenanza dejo sin efecto el plan que ya se aprobó anteriormente, lo que estamos haciendo es modificar las partes y actualizar el plan, se modifican, se anexan al plan y el plan debe actualizarlo, esto así de esta manera debe de ser aprobado por el CODISEC, el organismo encargado de aprobar, lo que hace el concejo es ratificar la aprobación, es todo esto, esto es el mismo plan que aprobaron anteriormente.

**LA REGIDORA NELLY HUAYNATE ALVA dice:** Pero con las modificaciones.

**EL GERENTE DE ASESORIA JURIDICA EL ABOG. M.N. NILO GIANTOMASO ARROBA. Dice:** Se han insertado las modificaciones por ese hechos e ha actualizado el plan elimino la

ordenanza anterior, ya no puedo actualizar porque ya no existe, tendría que aprobar un nuevo plan y estarían incumpliendo las metas.

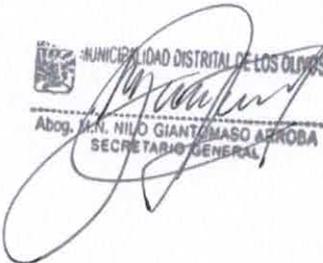
**EL REGIDOR NESTOR CORPUS dice:** En todo caso si nos basamos en lo que dice el Secretario General debe especificar las modificaciones en presente Dictamen.

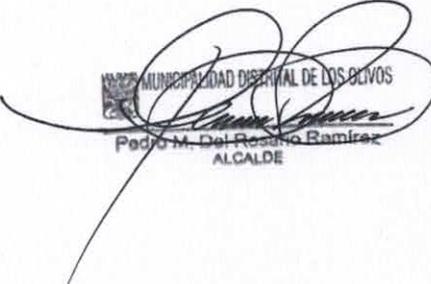
**EL SEÑOR ALCALDE dice:** Esas modificaciones son las observaciones, las modificaciones que nos han expuesto el Coronel que son las que están en el informe deberían estar anexadas en la ordenanza. No habiendo mas intervenciones someto a votación la aprobación de este dictamen con las modificaciones que se han propuesto aquí poner un anexo con las modificaciones de esta ordenanza.

**APROBADO POR UNANIMIDAD**

**EL SEÑOR ALCALDE dice:** No habiendo mas debate y atendido, siendo agotada la agenda queda levantada la sesión a las 10:42 a.m.

Acta aprobada con fecha: 20 de diciembre de 2016

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
  
Abog. M.N. NIÑO GIANTOMASO APROBA  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
  
Pedro M. Del Rosario Ramirez  
ALCALDE